



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00021-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 FEB 2016

VISTO:

Resolución Nº 412-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Diciembre del 2015; Informe Nº 01-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-DWGF-IR, de fecha 05 de Enero del 2016; Informe Nº 05-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-DWGF-IR de fecha 06 de Enero del 2016 e Informe Nº 09-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-DWGF-IR, de fecha 12 de Enero 2016, relativos a la aprobación del Presupuesto Analítico del proyecto, Y; .

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00237-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 30 de Abril 2013, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP Nº 206104, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", con un presupuesto referencial ascendente a la suma S/. 2'759,989.49 (dos millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 49/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00248-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Septiembre 2014, se aprueba la continuidad del proyecto, asimismo se aprueba el presupuesto analítico por el monto de S/. 808,156.88 nuevos soles;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00272-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de Septiembre 2014, se modifica el presupuesto analítico aprobado por la Resolución Nº 248-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 08 de Septiembre 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00021-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 FEB 2016

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00353-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 03 de Diciembre 2014, se modifica el presupuesto analítico aprobado por la Resolución Nº 272-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 22 de Septiembre 2014;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 412-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 31 de Diciembre 2015, se dispone la continuidad de la ejecución del Proyecto;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a través del Informe Nº 01-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-DWGF-IR, que se cita en el visto, solicita Certificación de Saldos de Balance así como la continuidad del Proyecto para el Ejercicio Presupuestal 2016; y Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 32-2016/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Febrero 2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2016; y haciendo un resumen de los gastos devengados versos marco presupuestal de los años 2012 al 2015, se tiene lo siguiente:

PPTO APROB. RGR Nº	GASTOS 2012	GASTOS 2013	GASTOS 2014	GASTOS 2015	TOTAL GASTADO	SALDO 2015 POR GASTAR
237/ 2013	2759,989.49	29,699.83	269,103.53	481,821.05	1'032,277.08	1'812,901.49
						947,088.00

Que, al respecto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan el objeto materia del compromiso han emitido la cadena funcional programática del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES" precisando que la certificación de crédito presupuestario no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de fondos públicos asignados; consecuentemente los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora es decir de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, conforme a lo estipulado en la R.E.R. Nº 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la directiva Nº 001-2015/ GRT-GRPPAT_SGDISG sobre delegación de facultades y R.E.R. Nº 0814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativos a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (expedientes técnicos), ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversión o actividades que ejecuten;

Que, la cadena Funcional programática asignada, disponible para comprometer el gasto del saldo del proyecto hasta por un monto de S/. 947,088.00 nuevos soles, es la siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00021-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 FEB 2016

Correlativa	:	0059
Programa	:	9002
Prod/proy	:	2.157106
Act./AI/obra	:	6.000034
Función	:	05
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0011
Finalidad	:	0100291
Meta	:	00001
Fte.Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas, y participaciones
Monto	:	S/. 947,088.00
CG/GGG	:	2.6

Que, asimismo, la Subgerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informa que el presupuesto analítico formulado para su aprobación es complementario a las que se han venido ejecutando respetando las componentes y metas del proyecto; han existido algunas variaciones en la parte del componente de capacitación que obedecen a un convenio celebrado con FONDEPES, logrando como objetivo optimizar algún gasto e incrementar el número de beneficiarios, solicitando la emisión del acto resolutorio para la aprobación del presupuesto analítico para el ejercicio presupuestario 2015;

Que, el Gobierno Regional Tumbes, con el objetivo de normar los lineamientos técnicos administrativos que conduzcan los procesos de ejecución de los proyectos de inversión que se desarrollan por la modalidad de administración directa ha emitido la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada con R.E.R. Nº 00926-2011/GOB.REG.TUMBES-P, denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION, DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y CAPACIDADES EN LAS PERSONAS, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO Y OTRAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA EN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, que tiene por finalidad adoptar los mecanismos que en forma coordinada posibiliten desarrollar la ejecución de proyectos por Administración Directa, viabilizando su proceso por mecanismos de ejecución, seguimiento, control y otros, que permitan el proceso de desarrollo en cada una de las fases contempladas en los proyectos de inversión pública;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de Unidad Ejecutora, y conforme a las delegación de facultades otorgadas mediante la R.E.R. Nº 00814-2011-GOB.REG.TUMBES-P, asimismo conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6. del Art. 7º de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.1. "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00021-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 FEB 2016

Pública", aprobado por R.D. Nº 003-2011-EF/68.1, es función del órgano resolutorio autorizar la elaboración del expediente técnico o estudios definitivos así como la ejecución del PIP, declarado viable;

Que, el presupuesto analítico del proyecto materia de la presente resolución cuenta con la revisión y aprobación de la Subgerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y con la aprobación de la certificación presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el monto de S/. 947,088.00 (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Ocho con 00/100 soles), se desprende que el PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", fue priorizado habiéndose asignado recursos presupuestales los cuales permitirán atender gastos relacionados conforme al presupuesto analítico propuesto; asimismo contando con opinión legal favorable;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes con R.E.R. Nº 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la directiva Nº 001-2015/ GRT-GRPPAT_SGDISG sobre delegación de facultades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública con código SNIP Nº 206104, denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE LA PRODUCCION TUMBES", que se adjunta anexo a la presente resolución, por el monto de S/. 947,088.00 (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Ochenta y Ocho con 00/100 nuevos soles), asimismo autorizar su ejecución por la modalidad de administración directa; de conformidad con los considerandos a que se contrae la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del proyecto, en lo que concierne al presupuesto analítico aprobado en el numeral anterior, se afectara a la cadena funcional siguiente: